



RESOLUCION N° 3062

Expte. N° 55.101/85 c/
Expte. N° 57.149/84
c/ 2 Anexos

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 22 DIC. 1986

VISTO el Expediente N° 55101/85 mediante el cual la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA se hace eco de la solicitud de la Comisión Pro-Terciario de La Consulta (Pcia. de Mendoza) para la aplicación con carácter experimental, del "Curso de Técnico en Administración de Empresas Fruti-hortícolas" y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 542/79, fue aprobado el Curso de Técnico en Producción Forestal, de una estructura semejante al propuesto en el presente Expediente,

Que por Resolución Ministerial N° 1900/86 se crea el Instituto Agropecuario en la localidad de La Consulta (Mendoza) y se aprueba su planta funcional.-

Que el estudio de los antecedentes y la evaluación de las necesidades de la comunidad local, justifican su implementación.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la aplicación en dicho Instituto, con carácter experimental a partir del término lectivo de 1986, el Plan de "Técnico en Administración de Empresas Fruti-hortícolas" que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, el seguimiento, orientación y evaluación del Plan, facultando asimismo al mencionado Organismo para proponer los ajustes que la evaluación determine convenientes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 3062

PLAN DE TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS FRUTIHORTICOLAS**I. Objetivos del plan de estudios**

Capacitar en las actividades propias de la administración de empresas, agropecuarias y agroindustriales, especialmente en las tareas más usuales de las mismas, como también en el conocimiento de sus características, y de las necesidades de las empresas locales tendientes a su desarrollo y fortalecimiento.

El propósito fundamental es servir de nexo entre los empresarios y los profesionales en ciencias agropecuarias, ciencias económicas y otros especialistas, colaborando convenientemente con unos y otros.

II. Perfil profesional

El egresado estará capacitado para:

- Realizar análisis de problemas administrativos de las empresas con base agropecuaria
- Efectuar relevamientos de datos y confección de informes para la toma de decisiones gerenciales.
- Hacer estudios y proposiciones en materia de procedimientos administrativos.
- Colaborar en la preparación de estrategias y presupuestos de distinto tipo.
- Intervenir en equipos interdisciplinarios en asuntos de su competencia.
- Participar en la implantación de políticas y procedimientos en las áreas de comercialización, finanzas, personal y producción.


//.



EST. EST. DE EDUCA. Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
REFOLIADO NO 32

31

2.-

Ministerio de Educación y Justicia

II.

- Organizar y ejecutar todas las operaciones inherentes al manejo administrativo - contable de empresas frutihortícolas y agroindustriales.
- Resolver situaciones nuevas y/o imprevistas sobre la base de los conocimientos y la experiencia adquirida.
- Interpretar y aceptar el cambio en su medio y en su comunidad.
- Actuar como agente dinamizador del proceso de gestión empresarial agropecuario y agroindustrial, aplicando criterios conservacionistas de los recursos naturales.
- Asesorar eficientemente en la transformación y comercialización de productos frutihortícolas regionales.
- Trabajar en equipo con orientación hacia formas asociativas, en el campo laboral y social.

III. Título a otorgar

El título a otorgar será:

Técnico en administración de empresas frutihortícolas.

IV. Estructura del plan de estudios

Los estudios tendrán una duración de cuatro cuatrimestres con doble escolaridad, y a su término los alumnos efectuarán una pasantía de tres meses de duración en algún establecimiento agropecuario y/o agroindustrial.

Se requerirá para el ingreso estudios completos de nivel medio.

///.

AB



REFOLIADO NO	33
--------------	----

3.- 32

Ministerio de Educación y Justicia

///.

V. Organización curricular

El plan se ha estructurado en cuatro áreas:

- Área de conocimientos básicos
- Área de producción agropecuaria
- Área de economía y administración
- Área de industrialización.

Para cada una se han fijado contenidos mínimos que tienen en cuenta el perfil profesional previsto para el egresado.

CONTENIDOS MINIMOS

Área de conocimientos básicos

Biología: Botánica agrícola, fisiología vegetal, zootecnia y climatología.

Físico-química aplicada: química general e inorgánica y orgánica.

Elementos de física aplicados a aspectos de suelos, agua y procesos industriales.

Matemática aplicada a economía y operaciones comerciales:

Intereses, amortizaciones y descuentos en sus distintos tipos. Operaciones indexadas. Actualizaciones.

Manejo del suelo: Constituyentes del suelo. Parámetros. Perfiles Nutrientes. Problemas y soluciones. Prácticas conservacionistas. Erosión. Sistematización. Métodos de riego.

////.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
REFOLIADO N° 34



Ministerio de Educación y Justicia

////.

Área de producción agropecuaria

Producción animal y granja: Apicultura. Cunicultura. Avicultura. Ganadería.

Vivero y monte frutal: Producción de plantas. Sistemas de cultivo y conducción. Podas. Injertos. Conservación, embalaje y transporte.

Horticultura regional: Descripción de las principales especies. Instalación de una huerta. Operaciones de cultivo. Cosecha. Agroquímicos.

Fruticultura regional: Descripción de las principales especies. Exigencias de clima y suelo. Labores culturales. Instalación de un monte frutal. Cosecha y comercialización.

Área de economía y administración:

Economía rural y contabilidad general:

Microeconomía. Mercados. Formación de los precios. Factores de la producción. Desarrollo agropecuario. Políticas. Recursos regionales. Documentos comerciales. Inventarios. Cuentas. Balance General.

Contabilidad:

Estados y procesos contables. Planes de cuentas. Operaciones de las empresas (básicas y complementarias). Cierre del ciclo contable. Inversiones.

////.



MUSEO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA
EN EL DISTRITO DE BUMBAKO
REFOLIADO N° 35

5.-

34

Ministerio de Educación y Justicia

////.

Utilidades. Patrimonio. Análisis e interpretación de estados contables.

Administración de la empresa I:

Principios de dirección y administración. Sistemas de explotación. Registros e informes.

Relaciones humanas. Financiación. Riesgo e incertidumbre.

Legislación agroindustrial:

Derechos y obligaciones. Formas jurídicas de producción. Cooperativismo. Contratos. Derecho del trabajo. Legislación impositiva. Legislación referida a los productos alimenticios de origen frutihortícola.

Comercialización de la producción regional:

Características de la comercialización. Canales de distribución. Planeamiento y control operativo. Normas. Presentación de los productos.

Sistemas de venta. Costos de comercialización. Informes gerenciales.

Administración de la empresa II:

Planes y presupuestos de la explotación. Costos de producción. Valuación de bienes. Márgenes.

Medición de la eficiencia. Resultados técnico- económico.

Trámites administrativos ante organismos vitivinícolas y frutihortícolas.

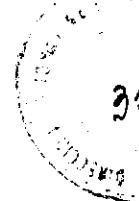
////.

cer5
P



REGISTRO EN FOLIOS Y VOLUMENES
BIBLIOTECA Y BIBLIOTECAS DE CORRESPONDENCIA
REFOLIADO N° 36

6.-



Ministerio de Educación y Justicia

//////.

Área de industrialización

Enología:

Maduración de la uva. Química del mosto. Tipos, organización y equipos de establecimientos enológicos. Operaciones comunes y específicas de las distintas vinificaciones. Relación del auxiliar con el enólogo.

Elaboración y conservación de productos frutihortícolas:

Métodos utilizados. Tipos, organización y equipos de establecimientos industriales. Envasado de frutas y hortalizas. Jugos de frutas. Desecación y deshidratación. Encurtidos.

VI. Distribución horaria

La enseñanza será teórica y práctica. Se considera que un 66% del tiempo disponible será destinado a clases teóricas (4 horas clase por día) y el restante 33% (2 hs clase por día) será empleado en el desarrollo práctico de las distintas asignaturas, de acuerdo a la siguiente distribución:

//////.



VISITA DE FAMILIA Y AMIGOS
ESTADÍSTICA DE ESTADAS
REPOLIADO N° 37

7.-

36

Ministerio de Educación y Justicia

//////.

HORAS CLASES TOTALES

	<u>TEORICAS</u>	<u>PRACTICAS</u>
Areas de conocimientos básicos	326 (26,30%)	180 (29,00%)
Area de producción agropecuaria	248 (20,00%)	166 (26,77%)
Area de economía y administración	530 (42,74%)	155 (25,00%)
Area de industrialización	136 (10,96%)	119 (19,20%)
	<hr/> 1240 (100,00%)	<hr/> 620 (100,00%)

En consecuencia, la duración total de los cuatro cuatrimestres en que se desarrolla el curso es de 1860 horas clase, y una pasantía de tres meses de duración en un establecimiento agropecuario y/o agroindustrial.-

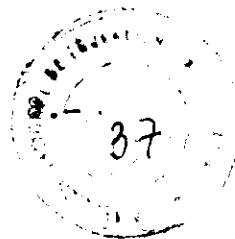
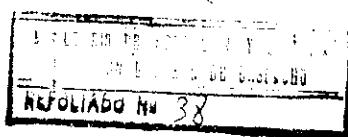
Horas clase totales

Primer Cuatrimestre

- Biología	10
- Físico-química aplicada	9
- Matemática aplicada	5
- Economía Rural y Contabilidad General	6

Segundo Cuatrimestre

- Producción Animal y Granja	6
- Vivero y Monte Frutal	6
- Contabilidad	8
- Manejo del suelo	10



Ministerio de Educación y Justicia

/////////.

Tercer Cuatrimestre

- Horticultura Regional	6
- Fruticultura Regional	9
- Administración de la Empresa I	11
- Legislación Agroindustrial	4

Cuarto Cuatrimestre

- Enología	8
- Elaboración y Conservación de Productos	7
Frutihortícolas	
- Administración de la Empresa II	9
- Comercialización de la Producción	6
Regional	

VII. Sistema de Evaluación y Promoción

Se harán no menos de dos (2) evaluaciones parciales, tanto de los contenidos teóricos como de los prácticos, cuando los hubiere, de cada una de las materias que integran el plan de estudios.-

Las condiciones para promover cada asignatura son: un mínimo de siete (7) puntos en cada evaluación parcial, setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia con participación activa y la aprobación de recopilaciones bibliográficas, monografías, proyectos supervisados, etc., establecidos por cada cátedra.-

Cuando el alumno no alcanzara el mínimo puntaje requerido, tendrá la posibilidad de rendir un examen recuperatorio de los contenidos en los cuales no hubiere alcanzado los objetivos previstos.-

En el caso de no haber aprobado con siete (7) puntos el parcial recuperatorio o de haber sido desaprobado en más de un parcial, deberá rendir un examen final totalizador, ya sea de los aspectos teóricos y/o prácticos al concluir el dictado de la materia, en el cual



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA
REFOLIADO N° 39



Ministerio de Educación y Justicia

//////////.

el alumno deberá obtener como mínimo cuatro (4) puntos.-

En el caso que el alumno no hubiera cumplimentado el requisito del setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia activa por materia individual, considerando independientemente las clases teóricas de las prácticas, deberá rendir el exámen final totalizador.-

Será requisito ineludible la aprobación, a criterio del profesor, del trabajo monográfico.-

Régimen de correlatividades:

El alumno podrá cursar una materia habiendo aprobado, ya sea los contenidos teóricos o los prácticos, de las asignaturas correlativas.-

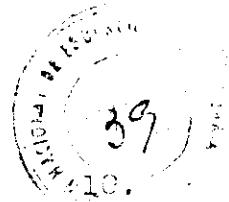
Será condición para la aprobación de una materia el haber cumplido todos los requisitos exigidos para la promoción de sus correlativas.-

La correlación entre materias queda establecida de la siguiente manera:

<u>MATERIAS</u>	<u>CORRELATIVAS</u>
-Producción Animal y Granja	-Biología
-Vivero y Monte Frutal	-Biología
-Contabilidad	-Matemática aplicada y Economía Rural y Contabilidad General
-Manejo del Suelo	-Físico-química aplicada
-Horticultura Regional	-Biología y Manejo del Suelo
-Fruticultura Regional	-Vivero y Monte Frutal y Manejo del Suelo
-Administración de la Empresa I	-Contabilidad
-Enología	-Fruticultura Regional
-Elaboración y Conservación de Productos Frutihortícolas	-Fruticultura Regional
-Administración de la Empresa II	-Administración de la Empresa I



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
REFOLIADO N° 40



Ministerio de Educación y Justicia

//////////.

-Comercialización de la Producción Regional

-Legislación Agroindustrial y Administración de la Empresa I

Las materias no mencionadas no tienen correlativas.-

Para obtener el título de TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS FRUTIHORTICOLAS se requerirá la aprobación de todas las asignaturas que conforman el plan de estudios y la pasantia.-

P
ED